II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9208

ACUERDO de 8 de mayo de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña María Esperanza Collantes Cobos Juez sustituta de los Juzgados de Orihuela (Alicante).

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2001-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña María Esperanza Collantes Cobos Juez sustituta de los Juzgados de Orihuela (Alicante).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9209

ORDEN APA/1047/2002, de 22 de abril, por la que se resuelve el concurso específico 2/02, convocado por Orden APA/218/2002, de 25 de enero, para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden de 25 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero), de este Departamento, se convocó concurso específico 2/02 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (F.E.G.A.).

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta

de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados así como los puestos declarados desiertos según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima, puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal de este Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de poviembro

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 22 de abril de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.Departamento.

Puesto adjudicado					Puesto de	cese			Datos personales					
Orden	Denominación	Nivel	Grupo	Localidad	Denominación	Nivel	M.°	Localidad	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cuerpo Escala	Grado	Grupo	
1	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Unidad de Apoyo.—Jefe de Servi- cio Coordinación y Rela- ciones Externas.	26	AB	Madrid.	Dirección General de Gana- dería. S.G. de Vacuno y Ovino.—Jefe Sección Técnica N24.		AG	Madrid.	Vimbela García, M. José.	5070205924A0112	0112	24	В	
2	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Jefe Área Técnica.	28	A	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Produc- tos Ganaderos (Sup. R.D. 1441/2001).—Jefe Sec- ción Gestión Primas Ovino.		AG	Madrid.	Guía López, Elías.	0189674768A5001	5001	24	A	
3	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Jefe Servi- cio Sistemas Informáti- cos. Ctrol. Calidad.	26	AB	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. Secretaría Gene- ral.—Jefe Sección Siste- mas Informáticos.	24	AG	Madrid.	Lorente Blasco, José Antonio.	1768572957A1177	1117	24	В	
4	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Jefe Servi- cio Obras e Instalaciones.	26	A	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. Dirección Gene- ral.—Asesor Técnico N23.		AG	Madrid.	García Martín, Pablo.	0375652202A6305	6305	23	Α	
5	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Jefe Servi- cio Asistencia Técnica.	26	AB	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económi- co-Financiera.—Asesor Económico N23.		AG	Madrid.	Sanz Díaz, M. Teresa.	0068251146A5014	5014	23	В	
6	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Jefe Sec- ción Personal.	24	AB	Madrid.					Desierto.					
7	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Técnico de Prevención C.	24	AB	Madrid.					Desierto.					
8	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Analista Funcional.	20	ВС	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. Secretaría Gene- ral.—Analista Programa- dor.	18	AG	Madrid.	Aponte Unzaga, José Miguel.	0078093146A1188	1188	18	С	
9	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Progra- mador de Primera.	17	CD	Madrid.					Desierto.					
10	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Jefe de Sala.		CD	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. Unidad de Apo- yo.—Jefe Negociado N16.	16	AG	Madrid.	Maiques Ruiz, Lucia- no.	1305555046A6032	6032	16	D	
11	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secre- taría General.—Operador de Consola N15.		CD	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. Secretaría Gene- ral.—Operador Periférico N12.		AG	Madrid.	Marín Castro, Consuelo.	5067975246A6032	6032	12	D	

Puesto adjudicado					Puesto de	cese			Datos personales					
Orden	Denominación	Nivel	Grupo	Localidad	Denominación	Nivel	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cuerpo Escala	Grado	Grupo	
12	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económico-Financie- ra.—Jefe Sección Conta- bilidad.	24	AB	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económi- co-Financiera.—Técnico N22.	22	AG	Madrid.	Blanco Romero, Sabina.	5042190968A5014	5014	24	В	
13	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económico-Financie- ra.—Jefe Sección Expe- dientes.	24	AB	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económi- co-Financiera.—Asesor Económico N23.	23	AG	Madrid.	Alba Rubio, M. Dolores.	5069996257A5014	5014	24	В	
14	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económico-Financie- ra.—Técnico N22.	22	В	Madrid.	Tesorería General de la Seguridad Social. Direc- ción Provincial de Madrid.—Programador de Primera N18.	18	TS	Madrid.	Aponte Unzaga, M. Elena.	0039221124A1632	1632	18	В	
15	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económico-Financie- ra.—Técnico N22.	22	В	Madrid.	Instituto Vivienda Fuerzas Armadas.—Técnico N18.	18	DE	Madrid.	Fernández de Capel Ramón, Ana Caro- lina.	2415076524A6014	6014		В	
16	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Coordinación y Relacio- nes con el FEOGA (Sup. R.D. 1441/2001).—Jefe Sección Técnica Segui- miento Irregularidades.	24	AB	Madrid.	Instituto Nacional Invest. Tca. Agraria y Alimenta- ria.—Técnico N23.	23	CI	Madrid.	Ayuso Romero, M. Carmen.	0250347857A5014	5014	23	В	
17	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Coordinación y Relacio- nes con el FEOGA (Sup. R.D. 1441/2001).—Jefe Sección Técnica Finan- ciación de OO.PP.	24	AB	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Coordi- nación y Relaciones con el FEOGA (Sup. R.D. 144).—Técnico N22.	22	AG	Madrid.	Tomás Fernández, Marina.	0145429902A0112	0112	22	В	
18	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Coordinación y Relacio- nes con el FEOGA (Sup. R.D. 1441/2001).—Pro- gramador de Segunda.	15	CD	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Coordi- nación y Relaciones con el FEOGA (Sup. R.D. 144).—Auxiliar de Ofici- na N14.	14	AG	Madrid.	Cano del Yerro, Victoria.	0181200346A6032	6032		D	
19	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Productos Ganaderos (Sup.R.D. 1441/2001).—Se- cretario Subdirector general.	14	CD	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. Unidad de Apo- yo.—Puesto de trabajo N14.	14	AG	Madrid.	Álvarez Martínez, M. Carmen.	0522361002A6032	6032	14	D	
20	MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Intercambios y Tráfico Intracomunitario.—Jefe Negociado Información N18.	18	CD	Madrid.	Fondo Español de Garantía Agraria. Unidad de Apo- yo.—Jefe Negociado Téc- nico N16.	16	AG	Madrid.	Rodríguez Orantes, Blanca Nieves.	0537937513A1135	1135	16	С	